Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 FEB 2007

VISTO la factura "B" Nº 0001-00027486 correspondiente a EL SUREÑO, FAGON

S.R.L..Y

COONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la publicación del Anuario 2006, por lo que corresponde reconocer el pago de la mencionada factura por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de contabilidad y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el pago de la Factura "B" Nº 0001-00027486 correspondiente a EL SUREÑO, FAGON S.R.L., por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

017/07

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"